MAGISTRADA: PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA

"Al servicio de la justicia

y de la paz social"

Procedimiento: Verbal
Demandantes: Erika Milena Rodrigo Moreno
Demandados: Axa Colpatria Seguros S.A y/o
Radicado Único Nacional: 05001 31 03 014 2017 00309 02
Procedencia: Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín
Asunto: Admite recurso de apelación, ordena trámite

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 325 del Código General del Proceso, en el efecto **SUSPENSIVO** se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la **parte demandante,** en contra de la sentencia anticipada proferida el 27 de octubre de 2022, por el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Salvo que se soliciten pruebas oportunamente (arts. 12 ley 2213 de 2022 y 327 C.G.P), deberá el apelante sustentar su recurso, a más tardar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de este auto, remitiendo su memorial a través de medios tecnológicos y con constancia de haber enviado un ejemplar del mismo a todos los demás sujetos procesales (art. 3º ley 2213 de 2022). En tal caso, el traslado de la sustentación se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje, y a partir del siguiente correrá el término de cinco (5) días para que se pronuncien al respecto (parágrafo art. 9º decreto ley ibídem).

Se aclara que los memoriales deberán ser enviados a todos los siguientes correos electrónicos:

Secretaría de la Sala Civil: secivmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Despacho de la Suscrita: des11sctsmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Entérese, además, a los apoderados interesados:

- Demandante: Olga Luz Piedrahita Yepes
soyamparojuridico@gmail.com ; olga.piedrahita@hotmail.com

- QBE SEGUROS S.A: Esteban Klinkert Correa
ekc@abogadospinedayasociados.com

- AXA COLPATRIA SEGUROS S.A: Juan David Gómez Rodríguez
jdgomez@jdgabogados.com

- Curadora ad-litem: Zulma Odila Becerra Cossio
zulmacossiobe327@hotmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PIEDAD CECILIA VÉLEZ GAVIRIA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Piedad Cecilia Velez Gaviria

Magistrada

Sala 002 Civil

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76a2b9ae2b0bc0a2fe4fe147f0c0e96efcd57ec89314593af33ca972984b850**
Documento generado en 10/11/2022 02:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica